



C I R C U L A R CSJSUC25-22

Fecha: 18 de marzo de 2025

Para: **JUZGADOS DEL CIRCUITO DE COROZAL, JUZGADOS DEL CIRCUITO DE SAN LUIS DE SINCÉ, JUZGADOS DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS, JUZGADOS DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

Asunto: *"Traslado solicitud de información"*

Respetad@s Juezas y Jueces del Circuito y Municipales:

Por medio de la presente, me permito dar traslado del oficio No. SEC-D3-208 de la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial el Magdalena en el cual solicitan certificar si el señor LUIS FERNANDO ESPELETA CÁRDENAS, identificado con el número de cédula de ciudadanía 7.629.974 y tarjeta profesional No. 334.840 ha ejercido su profesión o ha litigado en el país desde la obtención de su título profesional y la tarjeta que lo acredita como abogado.

Por lo anterior, damos traslado del requerimiento para que sirvan suministrar de manera directa a la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Magdalena la información requerida al correo electrónico: [saladisconsecmag@cndj.gov.co](mailto:saladisconsecmag@cndj.gov.co).

A la presente se adjunta la documentación correspondiente.

Cordialmente,

**FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ**  
Presidente

FEPM/lfgt